

BOEL de 2 de agosto de 2024

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se resuelve la adjudicación de la convocatoria de ayudas para el pago de los precios de matrícula en el Máster Universitario en Economía de la Empresa y Finanzas / Master in Business and Finance para el curso académico 2024/2025.

El Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, de conformidad con la convocatoria **AM-08/24-25** de ayudas para el pago del precio de la matrícula del curso académico 2024/2025 del Máster Universitario en Economía de la Empresa y Finanzas / Master in Business and Finance de la Universidad Carlos III de Madrid, de fecha 24 de junio de 2024, y de acuerdo con la base séptima, vistas las evaluaciones realizadas por el Comité de Selección del Máster Universitario en **Economía de la Empresa y Finanzas / Master in Business and Finance** en base a los criterios indicados en la convocatoria y la propuesta de adjudicación del Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente,

RESUELVO:

la adjudicación de las ayudas convocadas a los/las candidatos/as que han alcanzado una mayor puntuación en el proceso de adjudicación y que se relacionan a continuación.

Asimismo, se incorpora, en su caso, relación priorizada de candidatos en reserva para cubrir posibles sustituciones, en caso de renuncia o incumplimiento de los requisitos de la convocatoria, siempre sujeto a la designación por parte del Comité de Selección. Todas aquellas candidaturas no reflejadas en la presente resolución, se encuentran denegadas de acuerdo con las bases de la convocatoria.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	30-07-2024 18:25:44
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-08-2024 08:55:15



BOEL de 2 de agosto de 2024

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid, (<https://www.uc3m.gob.es/boel>), sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ID DOCUMENTO: hvQbnr2HcJD1xukVA2HQwQxwEw0 =
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	30-07-2024 18:25:44
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-08-2024 08:55:15

BOEL de 2 de agosto de 2024

- Máster Universitario en Economía de la Empresa y Finanzas:

N.º	Apellidos y Nombre	Importe AYUDA (**)
1	RIAN, ANASS	100% tasas académicas de matrícula
2	BURGOA SANCHEZ, DIEGO	100% tasas académicas de matrícula
3	HLYNIANA, ANNA	100% tasas académicas de matrícula
4	SIMONCHE, EVA	100% tasas académicas de matrícula
5	SKOBELEVA SKOBELEVA, MARIA	100% tasas académicas de matrícula
	WANG, YUTING	En reserva
	SOLIS SIERRA, JOSÉ	En reserva
	MING MING, YUKUN	En reserva
	WU, GUIZHEN	En reserva
	WANG, YUYING WANG	En reserva
	HU, JINGXUAN	En reserva

(**): El 50% de la ayuda se aplicará en el curso académico 2024/2025. El otro 50% se aplicará en el curso académico 2025/2026, supeditado a la existencia de crédito y al cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario de la ayuda de acuerdo a la disposición general octava.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	30-07-2024 18:25:44
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-08-2024 08:55:15



BOEL de 2 de agosto de 2024

El Rector,
Ángel Arias Hernández

ID DOCUMENTO: hvQbnr2HcJD1xukvA2HQwxQxw0 =
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARIAS HERNANDEZ ANGEL	30-07-2024 18:25:44
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	02-08-2024 08:55:15